

RESOLUCIÓN N° **Q 275**Expte. Grabado N° (2357712).-

PARANÁ, 14 FEB 2020

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sindicato Único de guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA) —Delegación Concordia- en convenio con la Dirección de Playas, Guardavidas y Logística Turística de la Municipalidad de Concordia, solicita incorporar el "Proyecto de Formación Profesional Continua en Guardavidas";

CONSIDERANDO:

Que la referenciada propuesta se enmarca en la Resolución N° 3311/18 C.G.E. para la elaboración, presentación, evaluación y desarrollo de las propuestas de Formación Profesional Continua en la Provincia de Entre Ríos y la estructura curricular aprobada por Resolución N° 5085/18 C.G.E. en su totalidad;

Que dicho proyecto promueve instancias de actualización y formación acorde al ámbito de aplicación y desempeño laboral de los Guardavidas;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Superior, brindando anuencia a lo interesado, considerando que la propuesta planteada adhiere en su totalidad con el único formato de Formación Profesional Continua en Guardavidas;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Proyecto de Formación Profesional Continua en Guardavidas" presentado por el Sindicato Único de guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA) –Delegación Concordia- en convenio con la Dirección de Playas, Guardavidas y Logística Turística de la Municipalidad de Concordia, conforme la Resolución N° 3311/18 C.G.E. para la elaboración, presentación, evaluación y desarrollo de las propuestas de Formación Profesional Continua en la Provincia de Entre Ríos y la estructura curricular aprobada por Resolución N° 5085/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la implementación del Proyecto aprobado en el Artículo precedente por el término de una (1) cohorte, a partir del Ciclo Lectivo 2020.-

////

Martin C. MÜLLER

Presidente Bonsejo General de Educación

Entre Rios



Provincia de Entre Ríos

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2357712).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Jurado de Dirección de Educación Superior, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Sindicato Único de guardavidas y Afines de la República Argentina (SUGARA) -Delegación Concordia, Dirección de Playas, Guardavidas y Logística Turística de la Municipalidad de Concordia y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-DN

VOCAL CGE

Representante Docente AGMER

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO

VOCAL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN ENTRE RÍOS